

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 19 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				
N° 15.514	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.621 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4531
M. Ed. N° 2.622 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4531
M. Ed. N° 2.623 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4532
M. Ed. N° 2.624 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4532
M. Ed. N° 2.625 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4533
M. Ed. N° 2.626 del 18/09/98 - Prórroga de designación de personal docente	4534
M. Ed. N° 2.627 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4534
M. Ed. N° 2.628 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4535
M. Ed. N° 2.629 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4535
M. Ed. N° 2.630 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4536
M. Ed. N° 2.631 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4536
M. Ed. N° 2.632 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4537
M. Ed. N° 2.633 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4537
M. Ed. N° 2.634 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4538
M. Ed. N° 2.635 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4538
M. Ed. N° 2.636 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4539
M. Ed. N° 2.637 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4540
M. Ed. N° 2.638 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4540
M. Ed. N° 2.639 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4541
M. Ed. N° 2.640 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4541
M. Ed. N° 2.641 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4542
M. Ed. N° 2.642 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4542
M. Ed. N° 2.643 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4543
M. Ed. N° 2.644 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4543
M. Ed. N° 2.645 del 18/09/98 - Creación de cargo: Maestro Especial de Agronomía en Establecimiento Educativo en distintos departamentos de la Provincia	4544
M. Ed. N° 2.646 del 18/09/98 - Hace lugar reincorporación de personal docente	4545
M. Ed. N° 2.647 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4545
M. Ed. N° 2.648 del 18/09/98 - Creación: Escuela Primaria Pública de Gestión Estatal (N° 4.726) en B° Palermo de esta Ciudad	4546
M. Ed. N° 2.649 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4546
M. Ed. N° 2.650 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4547
M. Ed. N° 2.651 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4547
M. Ed. N° 2.652 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4548
M. Ed. N° 2.653 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4548
M. Ed. N° 2.654 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4549
M. Ed. N° 2.655 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4549
M. Ed. N° 2.656 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4550
M. Ed. N° 2.657 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4550
M. Ed. N° 2.658 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4551
M. Ed. N° 2.659 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4551

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 113 - M.P.E. N° 74/98.....	4552
-------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
N° 106 - Municipalidad de Salta N° 16/98.....	4552
N° 095 - A.F.I.P. D.G.A. N° 04/98.....	4552

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 114 - M.P.E. S.O.S.P. N° 121/98.....	4552
N° 112 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 72.....	4553
N° 111 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 68.....	4553
N° 110 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 69.....	4553
N° 109 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 71.....	4553
N° 105 - Municipalidad de Salta N° 68/98.....	4553
N° 104 - Municipalidad de Salta N° 69/98.....	4553
N° 103 - Municipalidad de Salta N° 70/98.....	4554
N° 101 - M.S.P. Compras N° 55.....	4554

COMPRA DIRECTA

N° 102 - Municipalidad de Salta N° 277/98.....	4554
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 108 - Maestro, Calixto Ramón - Expte. N° 1C-11.042/98.....	4554
N° 098 - Cansino, Roberto - Expte. N° C-11.236/98.....	4554
N° 097 - Díaz, Amado - Expte. N° C-16.136/98.....	4554
N° 096 - Nurnberg, Teodora - Expte. N° 1C-17.490/98.....	4555
N° 090 - Morey, María Inés - Expte. N° C-16.139/98.....	4555
N° 074 - Fontañez, Enrique o Fontañez, Segundo Enrique y Cuéllar de Fontañez, Rosa - Expte. N° C-17.739/98.....	4555
N° 073 - Flores, María del Valle - Expte. N° 2C-14.624/98.....	4555
N° 065 - Díaz, Agustín - Expte. N° C-05.675/97.....	4555
N° 062 - Neris Egildo Ibarra - Expte. N° 38.213/98.....	4555
N° 049 - Espinoza Tilca, Ramón Abel - Expte. N° C-14.685/98.....	4556

REMATE JUDICIAL

N° 115 - Por: Alfredo Gudifño - Juicio: Expte. N° 3.657/97.....	4556
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 117 - Dulco S.A.....	4556
-------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 057 - Hinojo de Fernández, Enriqueta Martha - Expte. N° B-95.732/97.....	4556
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 094 - Juan Carlos Correa - Expte. N° 1C-12.537/98.....	4557
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 107 - Avanzar S.R.L.....	4557
-----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100 - Agrac S.R.L.....	4557
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 099 - La Veloz Seguros S.A.....4558

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 048 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines4558

RECAUDACION

N° 116 - Del día 16/10/98.....4559

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.621**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.427/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Germán de Soler, María Claudia, D.N.I. N° 18.481.169, Licenciada en Artes Plásticas, en la asignatura Educación Artística y su Didáctica II, interina, en 1er año, 1ª división, con 3 (tres) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, en la carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 11/08/98, por creación de curso, según Disp. N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.622**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.283/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.087 de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Colque, Luis Reinaldo, D.N.I. N° 18.504.174, Profesor en Educación Física, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 4° año, 2° división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 13/08/98, por renuncia de la prof. Maidana, Benita Socorro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.623

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-424/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 07 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo

Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Julia Dora Villegas de Navarro, D.N.I. N° 04.562.203, Maestra de Cocina, como profesora interina del Taller Integral (Cocina), en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, turno vespertino, a partir del 11/06/98, por renuncia por jubilación, según Disposición N° 10/98, de la prof. Celedonia Funes de Chocobar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.624

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.242/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Educación Superior N° 6.009 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 18 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.009 de Cafayate, mediante la cual se designa a la señora Lovaglio de Cerezo, María Teresa, D.N.I. N°

11.007.678, Licenciada en Psicología, como profesora interina de la asignatura Sujeto de la Educación Inicial, en 2° año, 1ra. división, con dieciséis (16) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 59/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.625

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.224/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.034 - Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 30 al 35 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 13, 11, 12, 14 y 18/98 emitidas por el Instituto de Carreras Superiores N° 6.034 - Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente que seguidamente se detalla:

* Disposición N° 13/98

Boquet, Evaristo, D.N.I. N° 11.262.107, Profesor de Educación Física, como profesor interino de Teoría y Práctica de Guiado II, anual, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Turismo, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 166/98.

* Disposición N° 11/98

Talavera, Gladys Isabel, D.N.I. N° 14.500.161, Licenciada en Psicología, como profesora interina de Dinámica y Organización de Grupos, anual, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Turismo, a partir del 04/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 166/98.

* Disposición N° 12/98

Luna Gaspa, Silvina Paola, D.N.I. N° 23.270.800, Técnico Superior en Turismo, como profesora interina de Turismo Alternativo, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Turismo, a partir del 04/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 166/98.

* Disposición N° 14/98

Romero, Rogelio, D.N.I. N° 20.126.358, Profesor de Ciencias Biológicas, como profesor interino de Geografía, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Turismo, a partir del 06/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 166/98.

* Disposición N° 18/98

Crispina, Mara Fernanda, D.N.I. N° 25.407.090, Técnico Superior en Turismo, como profesora interina en Inglés II, con tres (3) horas cátedra semanales y de Teoría y Fundamentación del Discurso II, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en ambos casos en 2° año, 1ra. división, anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Turismo, a partir del 21/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 166/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.626

Ministerio de Educación

Ref. Expte. 46-22.174/97.

VISTO la Resolución N° 1.713/97 del Ministerio de Educación mediante la cual se procedió a la designación del Sr. Angel Ceferino Orellana en el cargo de Rector Interino en el Instituto Superior de Formación Docente "Dip. Hermenegildo Armando" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación, motivada por estrictas necesidades de servicios, se efectuó con vigencia a la fecha de toma de posesión en el mencionado cargo y hasta el 31/03/98;

Que a fs. 39 la Dirección General del Nivel inicia los trámites pertinentes para proceder a la prórroga de designación del Prof. Orellana a partir del 01/04/98;

Que a fs. 41 ha tomado intervención el Area de Registros Informáticos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Que cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, procede la emisión del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación del Sr. Angel Ceferino Orellana, D.N.I. N° 8.162.965, Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, en el cargo de Rector interino en el Instituto Superior de Formación Docente "Dip. Hermenegildo Armando" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con vigencia al 01/04/98 y hasta el 31/03/99, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.627

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.032/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 04 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al Sr. Marcelo Edgardo Alvarez, D.N.I. N° 23.018.885, Analista de Sistema, como profesor interino de Computación V, régimen cuatrimestral en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Administración e Informática, a partir del 19/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 257/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.628

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.179/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 y 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Morillo, Zulma del Pilar, D.N.I. N° 21.581.087, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la asignatura Instituciones Escolares, régimen cuatrimestral, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 24/04/98 y hasta el 30/06/98; Enseñanza, régimen anual, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 21/04/98; en ambos casos 2° año 1ra. división, turno noche, correspondiente a la carrea Profesorado de Expresión Corporal, por creación de curso, según Disposición N° 121/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.629

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.127/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 y 13 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Gladis Mabel Batista, D.N.I. N° 14.708.873, Profesora en Letras, en las asignaturas que se detallan a continuación:

- Profesora suplente en Lengua Castellana, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Secretariado Ejecutivo, turno vespertino, a partir del 08/05/98, por renuncia de la Prof. Nilda Angel de Suligoy, suplente del Prof. Angel Ceferino Orellana, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

- Profesora interina en Principios de Semántica, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Profesorado en Lengua y Literatura, turno vespertino, a partir del 08/05/98, por renuncia de la Prof. Nilda Angel de Suligoy.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.630

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.737/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Trogliero Ugarte, Paula María, D.N.I. N° 17.354.860, Profesora en Psicología en la asignatura Psicología, interina, en:

* 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 16/09/97.

* 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, a partir del 17/09/97.

En todos los casos correspondientes a la carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno noche, por renuncia -jubilación- de la profesora Zenteno, María Olga, según Disposición N° 1.291/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.631

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.073/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Pasculli, Graciela Ester, D.N.I. N° 14.303.013, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Caligrafía y Dibujo Ornamental, suplente, 2° año Ira. división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la modalidad Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 24/04/98, mientras dure la Licencia Artículo N° 69 del Decreto

N° 4.118/97 de la Profesora Meriles de Paz, Sara Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.632

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.607/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Grifasi, Gustavo Adolfo, D.N.I. N° 14.865.719, Profesor de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interino, con dos (2) horas cátedra semanales, en 2° año, 2da. división, Ciclo Básico Tecnológico Especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 13/03/98, por renuncia del

profesor Toro, Hugo Francisco, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.633

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.326/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Flores, Héctor Pascual, D.N.I. N° 14.007.472, Profesor en Ciencias Jurídicas Sociales y Políticas, en la asignatura Relaciones Humanas y Políticas, interino, con dos (2) horas cátedra semanales, en 2° año, 1ra. división, Ciclo Superior Técnico Especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del

25/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 834/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.634

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.570/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Díaz de López, Marta Isabel, D.N.I. N° 6.394.764, Profesora de Matemática y Cosmografía, en la asignatura Ciencia Matemática, interina, en 5° año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 23/03/98, por

renuncia por jubilación de la profesora Cambiasso, Beatriz Elena, según Disposición N° 7/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.635

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.376/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. González, Roberto, D.N.I. N° 8.173.134, Técnico en Automotores, como profesor suplente en Dibujo Técnico, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ra. división, Ciclo Básico Tecnológico, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por Licencia Artículo N° 52 del Decreto N° 4.118/97 del profesor

Carrizo, Omar Santos Solano, según Disposición N° 1/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.636

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-10.198, 10.202, 10.210, 10.211, 10.213, 10.216, 10.218, 10.219 y 10.300/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 22, 24, 29, 27, 19, 21, 25, 09 y 11/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Colegio Secundario N° 5.085
"Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes**

Disposición N° 22/98

* Vega, Dolores Libertad, D.N.I. N° 5.782.069, Maestra Nacional de Dibujo, como profesora suplente de Taller de Estética Plástica, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 31/03/98, por renuncia de la profesora Jiménez, Marcela del Carmen, según Disposición N° 18/98.

Disposición N° 24/98

* Adaro, Eliana Verónica, D.N.I. N° 26.491.762, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Idioma Extranjero - Inglés, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 01/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Ruiz, Mirta.

Disposición N° 29/98

* Brito, Hugo Antonio, D.N.I. N° 8.395.961, Técnico Ferrocarrilero, como profesor suplente de Matemática, en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 20/04/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Nuñez, Héctor, según Disposición N° 23/98.

Disposición N° 27/98

* Vega, Dolores Libertad, D.N.I. N° 5.782.069, Maestra Nacional de Dibujo, como profesora suplente de Taller de Estética Plástica, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/04/98, por renuncia de la profesora Jiménez, Marcela del Carmen, según Disposición N° 18/98.

Disposición N° 19/98

* Adaro, Eliana Verónica, D.N.I. N° 26.491.762, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Idioma Extranjero - Inglés, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 27/03/98, por Licencia

Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Ruiz, Mirta.

Disposición N° 21/98

* Suendsen, Giselle, D.N.I. N° 23.682.859, Profesora de Francés, en la asignatura Idioma Extranjero - Francés, interina, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) hora cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 31/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 25/98

* Vega, Dolores Libertad, D.N.I. N° 5.782.069, Maestra Nacional de Dibujo, como profesora suplente de Taller de Estética Plástica, en 1er. año, 2da. división y en 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 02/04/98, por renuncia de la profesora Jiménez, Marcela del Carmen, según Disposición N° 18/98.

Disposición N° 09/98

* Chocobar, Carlos Ariel, D.N.I. N° 23.721.137, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesor suplente de Idioma Extranjero - Inglés, en 1er. y 2° años, 3ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 16/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Ruiz, Mirta.

Disposición N° 11/98

* Mansilla, Claudia Nancy, D.N.I. N° 17.972.943, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los grupos que a continuación se consignan:

- Grupo IX, con tres (3) horas cátedra, por renuncia de la profesora Alfieri, Mónica, según Disposición N° 01/98, suplente de la profesora Reyna, Beatriz, con Funciones Pasivas.

- Grupo III, con tres (3) horas cátedra, por renuncia de la profesora Alfieri, Mónica, según Disposición N° 01/98, suplente de la profesora Sobolewsky, Ana, con Funciones Pasivas, según Disposición N° 1.397/96.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 17/03/98.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.637

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.074/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Pasculli, Graciela Ester, D.N.I. N° 14.303.013, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Caligrafía y Dibujo Ornamental, suplente, 1er. año 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, 2° año 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, ambos casos correspondiente a la modalidad Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 20/04/98, mientras dure la Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Profesora Meriles de Paz, Sara Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.638

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.650/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa, al Sr. Tasca, Ariel Francisco. Antonio, D.N.I. N° 21.768.232, Analista Programador, como profesor interino de Computación, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno noche, a partir del 23/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 830/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.639

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.515/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cándido Expedito Buedo, D.N.I. N° 8.093.331, Profesor en Matemática y Física, como profesor interino en Matemática, en 5° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 07/04/98, por renuncia del profesor Del Moral, Eulogio Adán, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.640

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.469/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Elías, Eva Inés, D.N.I. N° 16.811.722, profesora en Química, en la asignatura Química Orgánica, suplente, en 4to. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 07/04/98, por renuncia de la profesora suplente Castro, Magdalena y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Barrios, Alejandra Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.641

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.241/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 14 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Emilio Héctor Nieva Sosa, D.N.I. N° 12.161.065, Ingeniero Industrial, como profesor suplente de Mecánica General, en 2do. año, 1ra. división, Ciclo Superior Tecnológico con Especialidad en Electricidad, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 23/03/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 del Prof. Melanio Ramos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.642

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.659/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Jarro, Rosa Isabel del Valle, D.N.I. N° 14.781.509, Profesora de Letras, como profesora interina de Lengua, en 3er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno noche, a partir del 21/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 830/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.643

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.663/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Chocobar, Carlos Ariel, D.N.I. N° 23.721.137, Profesor de Inglés, como profesor interino de inglés en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno noche, a partir del 20/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 830/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.644

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-10.048, 10.283 y 10.284/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 17, 16 y 15/98 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Escuela de Comercio N° 5.083
"Dr. Victorino de la Plaza"
de la ciudad de Salta**

Disposición N° 17/98

* Arroyo, Silvia Guadalupe, D.N.I. N° 12.553.652, Secretaria Ejecutiva, como profesora interina de Taller de Educación Práctica, en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 20/04/98, por renuncia de la profesora Luna de Barrera Damiana, según Disposición N° 20/98.

Disposición N° 16/98

* Moreno de Yorio, Marta Laura, D.N.I. N° 5.891.146, Perito Mercantil, como profesora interina de Taller de Educación Práctica - Mecanografía, en 2°

año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 20/04/98, por renuncia de la profesora Luna de Barrera Damiana, según Disposición N° 20/98.

Disposición N° 15/98

* Larsen de Flores, Leonor Margarita, D.N.I. N° 6.163.215, Secretaria Ejecutiva, Profesora para la Enseñanza Media en Inglés, en la asignatura Taller de Educación Práctica, Mecanografía, interina, en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 15/04/98, por renuncia de la profesora Luna de Barrera Damiana, según Disposición N° 20/98.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.645**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-649/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Maestros Agrónomos en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorandums N°s. 78 y 83/98 de la Secretaría de Gestión Educativa se autoriza la creación de dichos cargos para la posterior cobertura de los mismos.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven como consecuencia de lo puntualizado precedentemente y se adjuntan al respecto las imputaciones preventivas correspondientes.

Que se exceptúan a las Escuelas N°s. 4.343 y 4.150 por contar con los mismos en sus respectivas Plantas Orgánicas Funcionales.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el cargo de Maestro Especial de Agronomía, en la Planta Orgánica Funcional de la unidades educativas que a continuación se detallan, correspondiendo un cargo para cada una de ellas.

* Escuela N° 4.402 "Gendarmería Nacional", de El Quebrachal, localidad del departamento Anta.

* Escuela N° 4.555 "Rosario Vera Peñaloza", de Alto la Sierra, localidad del departamento Rivadavia.

* Escuela N° 4.254 de Finca Media Luna, localidad del departamento Gral. San Martín.

* Escuela N° 4.290 "E.M.E.R.", de Salvador Mazza, localidad del departamento Gral. San Martín.

* Escuela N° 4.342 "Escuela de Frontera N° 1 Y.P.F.", de Campo Durán, localidad del departamento Gral. San Martín.

* Escuela N° 4.707 "Subteniente Rodolfo Bertina", de Tranquitas, localidad del departamento San Martín.

* Escuela N° 4.389 "Combate de Acoyte", de Acoyte, localidad del departamento Santa Victoria.

* Escuela N° 4.189 de El Ocultar, localidad del departamento Rivadavia.

* Escuela N° 4.424 de Rodeo Colorado, localidad del departamento Iruya.

* Escuela N° 4.246 "Ana M. Sajaravich de Fernández", de Finca El Atamisqui, localidad del departamento Iruya.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.646

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.121/97.

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-2.121/97, referentes a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Alejandra Silvina Pedraza; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, la solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 6.830/96, Artículo 34, que dice: "El docente que solicite su reingreso al Servicio Activo podrá ser Reincorporado siempre que haya ejercido por lo menos tres (3) años con Concepto Promedio no inferior a Muy Bueno y conserve las condiciones Psico-Físicas, Morales e Intelectuales inherentes a la función que aspira".

Que a fs. 9 Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, dictamina favorable el pedido de la Sra. Alejandra Silvina Pedraza.

Que en la Escuela N° 4.038 (ex-076) "Armada Nacional" de Salta - Capital, existe un cargo vacante de Maestra Especial de Educación Física, por lo que corresponde dictar el Instrumento Legal que ubique a la docente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Alejandra Silvina Pedraza, D.N.I. N° 17.131.514.

Art. 2° - Ubíquese a la Sra. Alejandra Silvina Pedraza, como Maestra Especial de Educación Física Titular en la Escuela N° 4.038 (ex-076) "Armada Nacional" de Salta - Capital, en cargo vacante, en virtud de su Reincorporación a la Docencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 7 - Unidad Organizadora 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.647

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.113/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.634 "Submarino A.R.A. Salta" de la localidad de San Luis, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.634 "Submarino A.R.A. Salta" de la localidad de San Luis, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a Sra. Abasto, María Susana, D.N.I. N° 20.958.861, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.648

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.617/98.

VISTO el crecimiento de la población escolar en el Barrio Palermo I de Salta - Capital; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la entrega de terrenos fiscales a familias de bajos recursos por parte del Gobierno de la Provincia en el marco del Plan Familia-Propietaria, la Matrícula escolarizable de Barrio Palermo I se vió considerablemente incrementada de forma tal que se hace necesario la urgente Creación de una Unidad Educativa que contenga la niñez de la zona.

Que a fs. 6 obra Acta de Entrega, por parte de la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A., del edificio en el que funcionará la Escuela de Barrio Palermo I de Salta - Capital.

Que la construcción reúne las condiciones establecidas en los Artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento General de Escuelas, para el funcionamiento de un Establecimiento Educativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Escuela Primaria Pública de Gestión Estatal la que se identificará bajo el N° 4.726 y desarrollará sus actividades en Barrio Palermo I de Salta - Capital.

Art. 2° - Clasifícase la Escuela creada por el Artículo 1° de la presente resolución como de 1ª Categoría - Zona Urbana a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.649

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-839/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "EFETA" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "EFETA" de la ciudad de Salta, a la Sra. Escalante de García, Hilda Nélica, D.N.I. N° 11.081.953, Maestra Especial de Actividades Prácticas, como Maestra de Actividades Prácticas para Discapacitados, interina en 1er. y 2do. Ciclos E.G.B., turno tarde, a partir del 11/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.650

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-310/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal gestiona la designación de docentes en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 05 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal referida han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Ana Claudia Galíndez, D.N.I. N°

23.584.707, Profesora Superior de Música esp. de Piano, como profesora interina de Lenguaje Musical I en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Profesorado de Educación Musical, a partir del 05/06/98, por renuncia de la Prof. Clara Adela Altobelli el 01/04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.651

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.192/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.018 "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.018 "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ponce, Mabel, D.N.I. N° 18.123.478, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 1er. grado, división "A", 1er. Ciclo, régimen común, turno

mañana, a partir del 06/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Nélica Castellano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.652

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.159/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 13 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Martinich, Mónica del Carmen, D.N.I. N° 14.747.080, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, en 1er. año, 8va. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, suplente, turno tarde, en la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 31/07/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Dopico, Deisy Valentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.653

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-285/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Copa, María Ester, D.N.I. N° 12.407.720, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora interina de Ciencias Naturales, en 8° año, "A", "B" y "F" divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división y 7° año, "D" y "F" divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en cada curso y división y Extraclase, con una (1) hora cátedra semanal, en todos los casos correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., turno tarde,

a partir del 13/04/98, por renuncia de la profesora Lucrecia Vargas de Yapura, según Disposición N° 13/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.654

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 159-1.425/98 mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de la Sra. Zulma Fabiana Céliz, como profesora interina en el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 020 a favor de la docente antes citada;

Que a fs. 7 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde en consecuencia la emisión del instrumento legal de rigor al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Zulma Fabiana Céliz, D.N.I. N° 22.679.771, Estudiante del 4to. año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Informática, como profesora interina en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Profesorado de Educación Especial, que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, Nivel Superior No Universitario, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Informática Educativa I, 2do. cuatrimestre, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales,

turno vespertino, a partir del 24/08/98 y hasta el 31/07/99, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.655

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.029/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Rosa Elvira Lera, D.N.I. N° 14.488.235, Profesora en Artes Visuales, como profesora suplente en Taller de Educación Estética, en 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 02/07/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Carlota Adriana Suárez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización

07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.656

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-841/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Patricia Silvia Gutiérrez, D.N.I. N° 23.258.768, Perito Mercantil, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Inglés), en 1ros. años, 1ra. y 4ta. divisiones, 2dos. años, 1ra. y 2da. divisiones, 3er. año, 1ra. división, 4to. año, 1ra. división, 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 26/08/98, por cambio de causal en la Licencia (Artículos 24 a 42) del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Silvia Beatriz Soto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.657

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-618/98,

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Licuime, Gustavo Aurelio, D.N.I. N° 21.316.476, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Taller de Adiestramiento Laboral, interino, en 4to. año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, turno tarde, a partir del 25/02/98, por creación de curso, según Disposición N° 775/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.658

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.299/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.510 "Antártida Argentina" de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.510 "Antártida Argentina" de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ruiz, Patricia del Valle, D.N.I. N° 22.864.050, Profesora para la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado, interina, en 2do. año, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 23/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.659

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.144/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.726 "Escuela Nueva de Palermo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.726 "Escuela Nueva de Palermo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Fernández de Germán, Patricia Evangelina, D.N.I. N° 20.615.715, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno tarde, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 113 F. v/c. N° 8.999
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 74/98

"Contratación de la elaboración del proyecto y construcción de un establecimiento Penitenciario por el "Sistema Llave en Mano" financiado íntegramente por la contratista y a ejecutarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Precio del Pliego: \$ 7.000,00.

Presentación de Sobres 1 y 2 - Apertura de Sobre 1: día 13 de noviembre de 1998 a Hs. 12:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Venta de Pliegos: Hasta el día 06 de noviembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Consulta de Pliegos: Hasta el día 11 de noviembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 106 F. N° 106.231

Municipalidad de Salta

Licitación Pública N° 16/98

Llámase a Licitación Pública N° 16/98, para la Obra: "Proyecto y Ejecución de Distribución de Tránsito del Nudo Avda. Constitución Nacional y Avda. Bolivia".

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00 (Pesos cuatrocientos noventa mil).

Fecha de Apertura: 05/11/98 a Hs. 09:30.

Precio del Pliego: \$ 490,00 (Pesos cuatrocientos noventa).

Venta de Pliegos: 26/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Planeamiento Urbano, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 095

F. N° 106.215

Administración Federal de Ingresos Públicos Dirección General de Aduanas

Región Aduanera Córdoba

Licitación Pública N° 04/98

Objeto: Trabajos de cableado, estructurado y red de alimentación de energía eléctrica en los edificios de la Aduana de Tucumán, Aduana de Jujuy y Aduana de Pocitos.

Sitios de Ejecución:

Renglón 1: Aduana de Tucumán, San Martín 608, Pisos 3 y 4 Tucumán.

Renglón 2: Aduana de Jujuy, Alvear 534, Jujuy.

Renglón 3: Aduana de Pocitos, Avda. 9 de Julio 150, Pocitos Salta.

Consulta y Compra de Pliegos:

Horario de Hs. 08:00 a 13:00.

Región Aduanera Córdoba: Avda. Colón 748 - 2° Piso, ciudad de Córdoba.

Aduana de Tucumán: San Martín 608, Pisos 3 y 4, Tucumán.

Aduana de Jujuy: Alvear 534, Jujuy.

Valor del Pliego: \$ 60,00

Presentación de las Ofertas: Región Aduanera Córdoba, Avda. Colón 748, 2° piso, Córdoba.

Apertura Región Aduanera Córdoba, Avda. Colón 748, 2° piso, ciudad de Córdoba.

Día: 29/10/98 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 20/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 114

F. v/c. N° 9.000

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 121/98

"Remodelación guardería San José - Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 31.200,00.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 06 de noviembre de 1998 a horas 09:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 22 al 30 de octubre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 19/10/98

O.P. N° 112 F. N° 106.234
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 72

Adquisición: Material de curación y útiles menores médicos.

Fecha de Apertura: 28/10/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 111 F. N° 106.234
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 68

Adquisición: Anestésicos.

Fecha de Apertura: 27/10/98 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 110 F. N° 106.234
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 69

Adquisición: Placas y reveladores radiográficos.

Fecha de Apertura: 26/10/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Rayos "X".

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 109 F. N° 106.234
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 71

Adquisición: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 27/10/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 105 F. N° 106.231

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 68/98

Llámase a Concurso de Precios N° 68/98, para la: "Adquisición de 50 toneladas de cemento Portland a granel normal".

Presupuesto Oficial: \$ 6.591,50 (Pesos seis mil quinientos noventa y uno con cincuenta centavos).

Fecha de Apertura: 27/10/98 a Hs. 16:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 7,00 (Pesos siete).

Venta de Pliegos: 21/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 104 F. N° 106.231

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 69/98

Llámase a Concurso de Precios N° 69/98, para la Obra: "Repotenciación y Refuncionalización Integral del Sistema de Alumbrado Público del Barrio Ciudad del Milagro".

Presupuesto Oficial: \$ 225.000,00 (Pesos doscientos veinticinco mil).

Fecha de Apertura: 02/11/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 225,00 (Pesos doscientos veinticinco).

Venta de Pliegos: 26/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 103 F. N° 106.231

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 70/98

Llámase a Concurso de Precios N° 70/98, para la Obra: "Pavimentación Barrio Limache (Parcial)".

Presupuesto Oficial: \$ 102.945,04 (Pesos ciento dos mil novecientos cuarenta y cinco con cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 06/11/98 a Hs. 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 103,00 (Pesos ciento tres).

Venta de Pliegos: 30/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Obras Civiles, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

O.P. N° 101 F. N° 106.232
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 55

Adquisición: Medicamentos y material descartable.

Apertura: 26/10/98 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 102 F. N° 106.231

Municipalidad de Salta

Compra Directa N° 277/98

Llámase a Compra Directa N° 277/98, para la Obra: "Iluminación vial de avenida Robustiano Patrón Costas".

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).

Fecha de Apertura: 06/11/98 a Hs. 16:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos - San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 108 F. N° 106.233

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maestro, Calixto Ramón", Expte. N° 1C-11.042/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de agosto de 1998. Salta, 30 de setiembre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/98

O.P. N° 098 F. N° 106.221

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Cansino, Roberto - Sucesorio", Expte. N° C-11.236/98 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de agosto de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/98

O.P. N° 097 F. N° 106.223

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Díaz, Amado s/Sucesorio", Expte. N° C-16.136/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de octubre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/98

O.P. N° 096 R. s/c. N° 8.038

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Nurnberg, Teodora - Fallec. 24/05/92 - Sucesorio", Expte. N° 1C-17.490/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21/10/98

O.P. N° 090 F. N° 106.210

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús en los autos caratulados: "Sucesorio de Morey, María Inés"; Expte. N° C-16.139/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 07 de octubre de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/98

O.P. N° 074 F. N° 106.193

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos: "Sucesorio de Fonteñez, Enrique o Fonteñez, Segundo Enrique y Cuéllar de Fonteñez, Rosa"; Expte. N° C-17.739/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer su derecho, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/98

O.P. N° 073 F. N° 106.195

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretararía de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Flores, María del Valle s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-14.624/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/98

O.P. N° 065 F. N° 106.178

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretararía Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Sucesorio de Díaz, Agustín"; Expte. N° C-05.675/97, que se tramitan por ante este Juzgado, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 09 de octubre de 1998. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/98

O.P. N° 062 F. N° 106.184

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretararía N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Neris Egildo Ibarra"; Expte. N° 38.213/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón

de la Nueva Orán, 08 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/98

O.P. Nº 049 F. Nº 106.157

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Epinoza Tilca, Ramón Abel"; Expte. Nº C-14.685/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 01 de octubre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/10/98

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 115 F. Nº 106.244

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble edificado en Orán,
calle Hipólito Yrigoyen Nº 750

El 22/10/98 a Hs. 19:00 en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 4.350,78 (2/3 V.F.) el inmueble Cat. 7.785, Sec. 6ª, Mza. 59, Parc. 5b (departamento Orán), ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 750 (Orán). Edif.: Cuenta c/3 dormitorios, baño de 1ra., cocina, comedor, lav., habitación y baño de 2da., todo de material c/piso mosaico, techo losa o material desplegado y zinc, portón met. c/garaje de est. met. y patio. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas y pavimento. Ocupado por el señor Flavio M. Fernández y su grupo familiar en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel A. Medina; Sec. Nº 3, Dra. Mariela Giménez, en juicio: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Marcelo F. y Foutayf de Fernández, María s/Ejecutivo", Expte. Nº 3.657/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y 2 en el Boletín Oficial. Révisar de Hs. 08:00 a 20:00. Datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942 - Tel. 235980 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 19 y 20/10/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 117 F. Nº 106.245

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635 2do. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Dulco S.A. Los Sres. acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. Piso, Capital Federal, hasta el día 02/12/98 inclusive. El Síndico deberá presentar sus informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17/02/99 y 31/03/99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 08/07/99 a Hs. 10:00 en la sala de audiencia del Juzgado con los Sres. acreedores que concurran.

Publíquese edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Salta. Buenos Aires, 08 de octubre de 1998. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 23/10/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 057 F. v/c. Nº 8.996

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Hinojo de Fernández, Enriqueta Martha s/Quiebra solicitada por Banco Roberts S.A."; Expte. Nº B-95.732/97, hace saber: 1) Que con fecha 07 de setiembre de 1998 se ha declarado la Quiebra de Enriqueta Martha Hinojo de Fernández Cornejo con domicilio en calle Julio Cornejo Nº 10, Campo Santo, Gral. Güemes, Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan Nº 557, de la ciudad de Salta. 3) Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el terceros, con inventario detallado de los mismos. Como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 4) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados de los mismos. 5) Que se ha intimado a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los entrados del Juzgado. 6) Que se ha fijado plazo hasta el 05 de noviembre de 1998 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos, los que serán recibidos en el

domicilio mencionado en el punto 2, los días martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. 7) Que se ha fijado el día 21 de diciembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual. Salta, 14 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/10/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 094

F. N° 106.216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Marfa D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Correa, Juan Carlos - Emb. Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° 1C-12.537/98, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Juan Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de nombrar Defensor Oficial. Salta, 14 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Marfa D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/10/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 107

F. N° 106.236

AVANZAR S.R.L.

1. Socios: Saade Tobfás Christian Fabián, D.N.I. N° 23.938.474, de 24 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle Salta N° 630, (Rosario de la Frontera), de profesión licenciado en sistemas y Quiroga, Marcos Ignacio, D.N.I. N° 20.618.514, de 29 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle Belgrano N° 85 (Rosario de la Frontera), de profesión agricultor.

2. Fecha del Contrato: 02/10/98.

3. Denominación Social: "Avanzar S.R.L."

4. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en San Martín N° 343 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

5. Plazo de Duración: 5 años.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación y prestación de servicios agrícolas, como así también la compra venta de cereales, oleaginosos y productos agrícolas en general, pudiendo asimismo desarrollar el objeto social tanto en el territorio de nuestro país como en el exterior.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Saade Tobfás Christian Fabián, suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) o sea el 25% y el Sr. Quiroga, Marcos Ignacio, suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) o sea el 25%; el restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Saade Tobfás Christian Fabián, D.N.I. N° 23.938.474, de 24 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle Salta N° 630 (Rosario de la Frontera) y el Sr. Quiroga, Marcos Ignacio, D.N.I. N° 20.816.514, de 29 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle Belgrano N° 85 (Rosario de la Frontera), quienes revestirán el cargo de Gerentes y durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 19/10/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100

F. N° 106.228

AGRAC S.R.L. Modificación Contrato

Se hace saber que:

a) Por contrato del 12 de agosto de 1998 se modifica la cláusula séptima del contrato que queda redactado como sigue:

"**Séptima: Administración y Representación:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Alberto Cirer en carácter de socio gerente y durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad".

b) Por nota de fecha 11 de setiembre de 1998 se informó domicilio social en Avda. Artigas N° 600 - Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 19/10/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 099 F. N° 106.224

LA VELOZ SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Veloz Seguros S.A. (ex Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.) en primera y segunda convocatoria según el Art. 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1998 a horas diez (10:00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11:00) en el local de la sociedad sito en calle 20 de Febrero N° 224 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos Informes del Auditor y del Actuario, Informe de Control Interno e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 2do. Ejercicio Económico concluido el 30/06/98, conforme Art. 234 inc. 1º Ley N° 19.550.

- 3º) Consideración del destino a dar a resultados no asignados.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30/06/98, conforme Arts. 275 y 298 Ley 19.950.
- 5º) Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación Capitales Mínimos. Plan de Adecuación Gradual. Su consideración.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día 30/10/98 a Hs. 11:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Marcos Jacobo Levín
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 23/10/98

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 048 F. N° 106.156

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

RESOLUCION N° 112/98

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 4.591 y por las Resoluciones N° 87/975 y N° 112/998, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines,

RESUELVE:

Convocar a elecciones para llenar las vacantes de:

Un consejero titular Agrimensor o Ing. Agrimensor

Un consejero titular Ing. Agrónomo

Un consejero titular Ing. Civil

Un consejero titular por cualquiera de las disciplinas universitarias

Un consejero titular por las profesiones afines

Un consejero suplente Agrimensor o Ing. Agrimensor

Un consejero suplente Ing. Agrónomo

Un consejero suplente Ing. Civil

Un consejero suplente por cualquiera de las disciplinas universitarias

Un consejero suplente por las profesiones afines

Todos con mandato por dos años

Hasta horas 18:00 del 02 de noviembre de 1998 podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes N° 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos.

Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 02 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas

presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley N° 4.591.

Ing. Civil Carmelo S. Galindo Passano
Presidente
Ing. Const. Patricia L. Arrieta Dib
Secretaria

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 19/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 116

Saldo anterior.....	\$ 167.309,47
Recaudación del día 16/10/98	\$ 757,30
TOTAL.....	\$ 168.066,77

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

